

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.193/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 431 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Oswaldo Carhuana Alejos, contra doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, "Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada", y "Tania y Jéssica, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la providencia de fecha 20 de octubre de 2009 siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 20 de octubre de 2009.

A la vista de la anterior diligencia negativa, se acuerda suspender la comparecencia señalada para el día de hoy, no estando citada la parte demandada, y se acuerda señalar nuevamente para la celebración del incidente de no readmisión el día 1 de diciembre de 2009, a las doce y treinta horas, para lo cual cítese conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral a las empresas demandadas.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, "Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada", y "Tania y Jéssica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.412/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.149 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Antonio Vilela Gallo, contra la empresa "Ecotec Interiores, Sociedad Limi-

tada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 481 de 2009

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 25, ha visto los presentes autos número 1.149 de 2008, seguido entre partes: como demandante, don Luis Antonio Vilela Gallo, mayor de edad, con documento nacional de identidad número y domicilio que consta en autos, asistido de la letrada doña Geraldina Jacinta González Gil, y como demandada, "Ecotec Interiores, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma. Tampoco comparece el Fondo de Garantía Salarial, estando también citado en legal forma. Versando los autos sobre reclamación de cantidad. Dictándose la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey y en base al siguiente

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por don Luis Antonio Vilela Gallo, contra "Ecotec Interiores, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a la actora la suma de 1.399,04 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada "Ecotec Interiores, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.191/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Fernández Salgado, contra "Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.450 de 2009, se ha acordado citar a "Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo compare-

cer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.788/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Ángel González Manzanero, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 24 de abril de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de abril de 2008.

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del bien inmueble que se describe:

Finca número 4.702, casa vivienda unifamiliar de dos plantas, en Navaluenga, calle Fuente Nueva, número 35, de 25 metros cuadrados, y finca número 4.703, pajar de una sola planta en Navaluenga, calle Riacho, sin número, de 18 metros cuadrados.

Siendo el ejecutado titular de la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de dichos inmuebles para responder de la cantidad de 4.131,19 euros, más 702,3 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social contra don Ángel González Manzanero.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso, de sus cargas y gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.